COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C. marzo 07 de 2024

Señor (a)
JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
Representante Legal
EXIAGRICOLA J D LTDA.
CARRERA 20 A #73-01
Ciudad
licitaciones@exiagricola.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación 006 de 2024 - Contrato No. 005 de 2024.

Respetado Señor (a) **JUAN CARLOS GARCIA GARCIA**, Representante Legal de la firma **EXIAGRICOLA J D LTDA:**

Me permito informarle que el **COBOG**, aceptó su oferta presentada el día 27 de febrero de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 006 de 2024**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 006 de 2024** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**No. 005 de 2024.**		
CONTRATISTA	**EXIAGRICOLA J D LTDA.** **NIT.** 830119428-2		
	Representante Legal **JUAN CARLOS GARCIA GARCIA** **Identificación:** C.C. 79.306.862 de Bogotá		
	Dirección Comercial: CARRERA 20 A #73-01		
	Teléfonos: 3132902834 - 2171912		
	Email Comercial: licitaciones@exiagricola.com		
OBJETO	Contratar el suministro de alimento concentrado para el sostenimiento de los semovientes caninos del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá (COBOG.		
ALCANCE DEL OBJETO	Con cargo al contrato adjudicado se solicita la prestación de los siguientes servicios:		
	Alimento seco para Perros adultos **Empacado En Bulto De 25 Kg.** Arroz, pollo, harina de pollo, maíz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, hidrolizado de hígado de pollo, semilla de lino, cloruro de sodio , carbonato de calcio, fosfato dicálcico, cloruro de potasio manano-oligosacaridos de la (no-GM) saccharomyces cerevisiae, cloruro de colina, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxicloruro de zinc, zinc quelado, beta-glucanos, selenio quelado,	BULTO DE	147

	1	cobre básico cloruro, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxicloruro de manganeso, manganeso quelado , selenito de sodio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5, vitamina A retinol, vitamina h biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 menadiona, vitamina B12 cianocobalamina, vitamina D3 colecalciferol, vitamina B9 ácido fólico, sales de ácido propionico, tocoferoles, aceite de romero, ácido cítrico **Análisis Garantizado**: Proteína Cruda Min. 22.0% Grasa Cruda Min 10.0% Fibra Cruda Max. 4.0% Humedad Max 10.0% Calcio Min. 1.0% Fosforo Min. 0.8% Ceniza Max.	25 KILOS	
	2	Arroz cristal, cordero, maíz, salmón, gluten de maíz, aceite de pollo, semillas de lino, salvado de trigo, digerido enzimático, azúcar, harina de salmón, cloruro de sodio, óxido de zinc, sulfato ferroso, vitamina A, vitamina D3, vitamina E, vitamina B12, óxido de manganeso, tiamina, riboflavina, pantotenato de calcio, piridoxina, ácido fólico, sulfato de cobre, cloruro de colina, carbonato de calcio, yodato de calcio, cloruro de potasio, selenito de sodio, B.H.T, aceite de romero, ácido propiónico. **ANALISIS:** Humedad (max) 10%, Proteína (min) 21%, Grasa (min) 10%, Fibra (max) 4%, Cenizas (max) 8%, Fósforo (min) 0.8%, Calcio (min) 1%	BULTO DE 12 KILOS	15
	3	**Alimento seco para Perros adultos** **Empacado En Bulto De 12 Kg** Arroz, pollo, salmón, harina de pollo, maíz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, semilla de lino, hidrolizado de hígado de pollo, cloruro de sodio , carbonato de calcio, fosfato dicálcico, cloruro de potasio manano-oligosacaridos de la (no- GM) saccharomyces cerevisiae, cloruro de colina, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxicloruro de zinc, zinc quelado, beta-glucanos, selenio quelado, cobre básico cloruro, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxicloruro de manganeso, manganeso quelado , selenito de sodio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5, vitamina A retinol, vitamina H biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 menadiona, vitamina B12 cianocobalamina, vitamina B1 tiamina, vitamina B6 piridoxina, vitamina D3 colecalciferol, vitamina B9 ácido fólico, sales de ácido propionico, tocoferoles, aceite de romero, ácido cítrico **Análisis Garantizado**: Proteína Cruda Min. 18.0% Humedad Max 12. 0% Grasa Cruda Min 7.0% Fibra Cruda Max. 6.0% Ceniza Max. 8.0%	BULTO DE 12 KILOS	20
	4	Alimento húmedo, trozos De Cordero Adulto contiene agua (H2O), pasta de carne de cordero, hidrolizado de hígado de pollo ld-3, harina de trigo fortificada, aceite de pollo, proteína concentrada de soya, cloruro de sodio, carragenina, polifosfato de sodio, ácido cítrico, goma guar, cebolla deshidratada, carbonato de calcio y/o caolín, carbonato de zin y/o oxido de zinc, sulfato de hierro y/o carbonato de hierro y/o oxido de hierro, sulfato de manganeso y/o oxido de manganeso, sulfató de cobre y/o oxido de cobre, etil Endimión dihidro yoduro y/o yodato de cálcio, selenio de sódio carbonato de calcio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5 calpan, vitamina AD3, vitamina H biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 ,menadiona, vitamina B12 cianocobalamina hplc, vitamina B6 piridoxina hcl, vitamina B1 tiamina mononitrato, vitamina B9 ácido fólico, Cloruro de Colina; Carbonato de calcio; Sales de Ácido Propionico; sulfato de zinc, sulfato ferroso, carbonato de calcio,	POUCH DE 100 GRAMOS	92

		caolin, sulfato de cobre, px eddi, sulfato de manganeso, selenito de sodio, BHT; Zinc Quelado; Oxido de Manganeso; Sulfato Ferroso; Sulfato de cobre; Yodato de Calcio; Aluminosilicato sódico cálcico Hidratado; Propionato de sodio; Selenio Quelado; Vitamina A; Vitamina D3; Vitamina E; Vitamina B1 2; Tiamina, Niacina, Pantotenato de Calcio, Piridoxina, Acido Folico, color amarillo no 5. Agility Gold utiliza ingredientes que favorecen la salud intestinal, fortaleciendo las vellosidades intestinales, mejorando absorción de nutrientes, al tiempo que estimula el sistema inmunológico en cada etapa de la vida de nuestras mascotas. Proteina Minimo 10% Grasa Mínimo 7% Fibra cruda Máximo 1% Humedad Máximo 82% Cenizas Máximo 5%	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	1	**Alimento seco para Perros adultos** **Empacado En Bulto De 25 Kg.** Arroz, pollo, harina de pollo, maiz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, hidrolizado de higado de pollo, semilla de lino, cloruro de sodio , carbonato de calcio, fosfato dicálcico, cloruro de potasio manano-oligosacaridos de la (no- GM) saccharomyces cerevisiae, cloruro de colina, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxicloruro de zinc, zinc quelado, beta-glucanos, selenio quelado, cobre básico cloruro, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxicloruro de manganeso, manganeso quelado , selenito de sodio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5, vitamina A retinol, vitamina h biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 menadiona, vitamina B12 cianocobalamina, vitamina D3 colecalciferol, vitamina B9 ácido fólico, sales de ácido propionico, tocoferoles, aceite de romero, ácido citrico **Análisis Garantizado:** Proteina Cruda Min. 22.0% Grasa Cruda Min 10.0% Fibra Cruda Max. 4.0% Humedad Max 10.0% Calcio Min. 1.0% Fosforo Min. 0.8% Ceniza Max.	
	2	Arroz cristal, cordero, maiz, salmón, gluten de maiz, aceite de pollo, semillas de lino, salvado de trigo, digerido enzimático, azúcar, harina de salmón, cloruro de sodio, óxido de zinc, sulfato ferroso, vitamina A, vitamina D3, vitamina E, vitamina B12, óxido de manganeso, tiamina, riboflavina, pantotenato de calcio, piridoxina, ácido fólico, sulfato de cobre, cloruro de colina, carbonato de calcio, yodato de calcio, cloruro de potasio, selenito de sodio, B.H.T, aceite de romero, ácido propiónico. **ANALISIS:** Humedad (max) 10%, Proteina (min) 21%, Grasa (min) 10%, Fibra (max) 4%, Cenizas (max) 8%, Fósforo (min) 0.8%, Calcio (min) 1%	
	3	**Alimento seco para Perros adultos** **Empacado En Bulto De 12 Kg** Arroz, pollo, salmón, harina de pollo, maiz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, semilla de lino, hidrolizado de higado de pollo, cloruro de sodio , carbonato de calcio, fosfato dicálcico, cloruro de potasio manano-oligosacaridos de la (no- GM) saccharomyces cerevisiae, cloruro de colina, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxicloruro de zinc, zinc quelado, beta-glucanos, selenio quelado, cobre básico cloruro, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxicloruro de manganeso, manganeso quelado , selenito de sodio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5, vitamina A retinol, vitamina H biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 menadiona, vitamina B12 cianocobalamina, vitamina B1 tiamina, vitamina B6 piridoxina, vitamina D3 colecalciferol, vitamina B9 ácido fólico, sales de ácido propionico, tocoferoles, aceite de romero, ácido citrico **Análisis Garantizado:** Proteina Cruda Min. 18.0% Humedad Max 12. 0% Grasa Cruda Min 7.0% Fibra Cruda Max. 6.0%	

		Ceniza Max. 8.0%
	4	Alimento húmedo, trozos De Cordero Adulto contiene agua (H2O), pasta de carne de cordero, hidrolizado de hígado de pollo ld-3, harina de trigo fortificada, aceite de pollo, proteína concentrada de soya, cloruro de sodio, carragenina, polifosfato de sodio, ácido cítrico, goma guar, cebolla deshidratada, carbonato de calcio y/o caolín, carbonato de zin y/o oxido de zinc, sulfato de hierro y/o carbonato de hierro y/o oxido de hierro, sulfato de manganeso y/o oxido de manganeso, sulfató de cobre y/o oxido de cobre, etil Endimión dihidro yoduro y/o yodato de cálcio, selenio de sódio carbonato de calcio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5 calpan, vitamina AD3, vitamina H biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 ,menadiona, vitamina B12 cianocobalamina hplc, vitamina B6 piridoxina hcl, vitamina B1 tiamina mononitrato, vitamina B9 ácido fólico, Cloruro de Colina; Carbonato de calcio; Sales de Ácido Propionico; sulfato de zinc, sulfato ferroso, carbonato de calcio, caolin, sulfato de cobre, px eddi, sulfato de manganeso, selenito de sodio, BHT; Zinc Quelado; Oxido de Manganeso; Sulfato Ferroso; Sulfato de cobre; Yodato de Calcio; Aluminosilicato sódico cálcico Hidratado; Propionato de sodio; Selenio Quelado; Vitamina A; Vitamina D3; Vitamina E; Vitamina B1 2; Tiamina, Niacina, Pantotenato de Calcio, Piridoxina, Acido Folico, color amarillo no 5. Agility Gold utiliza ingredientes que favorecen la salud intestinal, fortaleciendo las vellosidades intestinales, mejorando absorción de nutrientes, al tiempo que estimula el sistema inmunológico en cada etapa de la vida de nuestras mascotas. Proteína Mínimo 10% Grasa Mínimo 7% Fibra cruda Máximo 1% Humedad Máximo 82% Cenizas Máximo 5%
		Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. Deben anexar la ficha técnica del producto la cual es elaborada por el fabricante. Anexar fichas técnicas. La fecha de vencimiento del alimento concentrado debe superior a un (1) año al momento de la entrega.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el COBOG, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los servicios dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías). d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. h) Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación, o cualquier otro aplicativo que sea designado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, antes del 16 de diciembre, so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia.

<table>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL COBOG</td><td>El COBOG se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de los estudios previos.
c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
d) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días hábiles, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la Oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., en el Almacén General del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG ubicado en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato será por la suma de TREINTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS $ 30.092.900 M/CTE. EXCLUIDO IVA, Se tendrá en cuenta los precios registrados en el anexo 02 oferta económica “precios unitarios ofertados” Inv. No. 006 de 2024, el cual hace parte del comunicado de aceptación.

<table>
<tr><td>1</td><td>Alimento seco para Perros adultos
Empacado En Bulto De 25 Kg.
Arroz, pollo, harina de pollo, maíz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, hidrolizado de hígado de pollo, semilla de lino, cloruro de sodio , carbonato de calcio, fosfato dicálcico, cloruro de potasio manano-oligosacaridos de la (no- GM) saccharomyces cerevisiae, cloruro de colina, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxicloruro de zinc, zinc quelado, beta-glucanos, selenio quelado, cobre básico cloruro, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxicloruro de manganeso, manganeso quelado , selenito de sodio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5,</td><td>BULTO DE 25 KILOS</td><td>147</td><td>ITALCOL CHUNKY ADULTO POLLO</td><td>$168.500</td><td>$24.769.500</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		vitamina A retinol, vitamina h biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 menadiona, vitamina B12 cianocobalamina, vitamina D3 colecalciferol, vitamina B9 ácido fólico, sales de ácido propionico, tocoferoles, aceite de romero, ácido citrico **Análisis Garantizado:** Proteina Cruda Min. 22.0% Grasa Cruda Min 10.0% Fibra Cruda Max. 4.0% Humedad Max 10.0% Calcio Min. 1.0% Fosforo Min. 0.8% Ceniza Max.					
	2	Arroz cristal, cordero, maiz, salmón, gluten de maiz, aceite de pollo, semillas de lino, salvado de trigo, digerido enzimático, azúcar, harina de salmón, cloruro de sodio, óxido de zinc, sulfato ferroso, vitamina A, vitamina D3, vitamina E, vitamina B12, óxido de manganeso, tiamina, riboflavina, pantotenato de calcio, piridoxina, ácido fólico, sulfato de cobre, cloruro de colina, carbonato de calcio, yodato de calcio, cloruro de potasio, selenito de sodio, B.H.T, aceite de romero, ácido propiónico. **ANALISIS:** Humedad (max) 10%, Proteina (min) 21%, Grasa (min) 10%, Fibra (max) 4%, Cenizas (max) 8%, Fósforo (min) 0.8%, Calcio (min) 1%	BULTO DE 12 KILOS	15	ITALCOL CHUNKI ADULTO CORDERO ARROZ Y SALMON	$147.000	$2.205.000
	3	**Alimento seco para Perros adultos** **Empacado En Bulto De 12 Kg** Arroz, pollo, salmón, harina de pollo, maiz, salvado de trigo, yuca, aceite de pollo, semilla de lino, hidrolizado de higado de pollo, cloruro de sodio , carbonato de calcio, fosfato dicálcico, cloruro de potasio manano-oligosacaridos de la (no- GM) saccharomyces cerevisiae, cloruro de colina, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxicloruro de zinc, zinc quelado, beta-glucanos, selenio quelado, cobre básico cloruro, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxicloruro de manganeso, manganeso quelado , selenito de sodio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5,	BULTO DE 12 KILOS	20	ITALCOL CHUNKY ADULTOS MAYORES POLLO	$ 138.900	$2.778.000

		vitamina A retinol, vitamina H biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 menadiona, vitamina B12 cianocobalamina, vitamina B1 tiamina, vitamina B6 piridoxina, vitamina D3 colecalciferol, vitamina B9 ácido fólico, sales de ácido propionico, tocoferoles, aceite de romero, ácido cítrico **Análisis Garantizado:** Proteina Cruda Min. 18.0% Humedad Max 12. 0% Grasa Cruda Min 7.0% Fibra Cruda Max. 6.0% Ceniza Max. 8.0%					
	4	Alimento húmedo, trozos De Cordero Adulto contiene agua (H2O), pasta de carne de cordero, hidrolizado de hígado de pollo Id-3, harina de trigo fortificada, aceite de pollo, proteina concentrada de soya, cloruro de sodio, carragenina, polifosfato de sodio, ácido cítrico, goma guar, cebolla deshidratada, carbonato de calcio y/o caolín, carbonato de zin y/o oxido de zinc, sulfato de hierro y/o carbonato de hierro y/o oxido de hierro, sulfato de manganeso y/o oxido de manganeso, sulfató de cobre y/o oxido de cobre, etil Endimión dihidro yoduro y/o yodato de cálcio, selenio de sódio carbonato de calcio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5 calpan, vitamina AD3, vitamina H biotina, vitamina B2 riboflavina, vitamina K3 ,menadiona, vitamina B12 cianocobalamina hplc, vitamina B6 piridoxina hcl, vitamina B1 tiamina mononitrato, vitamina B9 ácido fólico, Cloruro de Colina; Carbonato de calcio; Sales de Ácido Propionico; sulfato de zinc, sulfato ferroso, carbonato de calcio, caolin, sulfato de cobre, px eddi, sulfato de manganeso, selenito de sodio, BHT; Zinc Quelado; Oxido de Manganeso; Sulfato Ferroso; Sulfato de cobre; Yodato de Calcio; Aluminosilicato sódico cálcico Hidratado; Propionato de sodio; Selenio Quelado; Vitamina A; Vitamina D3; Vitamina E; Vitamina B1 2; Tiamina, Niacina, Pantotenato de Calcio, Piridoxina, Acido Folico,	POUCH DE 100 GRAMOS	92	ITALCOL AGILITY GOLD HUMEDO TROZOS DE CORDERO	$ 3.700	$340.400

	color amarillo no 5. Agility Gold utiliza ingredientes que favorecen la salud intestinal, fortaleciendo las vellosidades intestinales, mejorando absorción de nutrientes, al tiempo que estimula el sistema inmunológico en cada etapa de la vida de nuestras mascotas. Proteína Mínimo 10% Grasa Mínimo 7% Fibra cruda Máximo 1% Humedad Máximo 82% Cenizas Máximo 5%					
	TOTAL:				**$30.092.900**	

FORMA DE PAGO:

El COBOG efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. **Para cancelar las facturas estas deberán estar cargadas por parte del contratista en la plataforma del SECOP II, con la respectiva firma del supervisor**.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

<table>
<tr><td></td><td>En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

Según oficio No. 2024IE0029121, de fecha (14/02/2024), suscrito por el (la) (funcionario responsable contabilidad) los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:
<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr><td>Contratar la adquisición de alimento concentrado veterinario para los ejemplares caninos asignados al I COBOG.</td><td>IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al articulo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho".</td><td>Retención en la fuente renta por compras.

Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica).

Retención en la fuente IVA. (no aplica)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta de Corriente No. 13345399291 a nombre de: EXIAGRICOLA J D LTDA del Banco Bancolombia.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No 2224 del 08/02/2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113- EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 12-08-00-113-EPAMSC PICOTA BOGOTÁ –GESTIÓN - POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 Productos De Molinería, Almidones Y Productos Derivados Del Almidón, FUENTE (NACIÓN), RECURSO 10. OBJETO:(Contratar el suministro de alimento concentrado necesario para el sostenimiento de los semovientes caninos del COBOG, Expedido por el responsable de Presupuesto del el complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá (COBOG), según oficio 113-COBOG-GC-2024IE0025060 del 08/02/2024, por valor de TREINTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS $(30.096.528).</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá con Nit. 830.032.532-5, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:
Cumplimiento del Contrato. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
Garantía Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de la unidad canina del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL COBOG, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito,

	se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL COBOG** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL COBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del COBOG
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. kilómetro 5 vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur). **Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá - COBOG,**

Atentamente,

MAURICIO RIOS MORENO
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Proyectó: Dg Katherin Zúñiga Garzón
Revisó y Aprobó: Dg. Germán Mauricio Salinas
Fecha: 07/03/2024
Archivo\\192.168.235.2\corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2024\COMUNICADOS DE ACEPTACION 2024\005 EXIAGRICOLA J D LTDA INV 006 DE 2024 ALIMENTO PARA CANINOS.docx

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjardila	JESUS ANDREY ARDILA RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Fecha y Hora Sistema:	2024-03-11-10:47 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2224 de fecha 2024-02-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9024	**Fecha Registro:**	2024-03-11	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:** COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	29.274.600,00	**Valor Total Operaciones:**	818.300,00		**Valor Actual:** 30.092.900,00	**Saldo x Obligar:**	30.092.900,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830119428	**Razón Social:**	EXIAGRICOLA J D LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	13345399291	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	9398792	**Nombre:**	MAURICIO RIOS MORENO	**Cargo:**	DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	INV.006 - CONT.005 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-03-11

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ-GESTION	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2024-03-11	29.274.600,00	818.300,00		
Total:	29.274.600,00	818.300,00	30.092.900,00	30.092.900,00

Objeto:	**EXPEDIR RPC INV. 006 -- CONT. 005 de 2024. CON EL FIN DE CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA LOS CANINOS DEL COBOG. RES. 000002 del 02/01/2024; BSITEM 241. Gesdoc 2024IE0019635.**

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	30.092.900,00	30.092.900,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)